

## **AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR.**

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar las secciones *¿Quién puede participar?* y *Documentos requeridos* de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR, en la cual se indica:

### **¿Quién puede participar?**

#### **Agrupación:**

Conformadas por dos (2) o más personas colombianas o extranjeras mayores de 18 años, residentes en la ciudad de Bogotá, específicamente en la localidad de Ciudad Bolívar, y que acrediten la realización de mínimo dos (2) proyectos o procesos de la economía cultural y creativa, mediante los soportes de experiencia indicados en el apartado “Documentos Requeridos”. Esta experiencia podrá certificarse como agrupación o por cada uno de los integrantes.

Nota 1: Las agrupaciones deberán estar conformadas, mínimo en un 70%, por residentes en la localidad de Ciudad Bolívar y el 30% restante podrán residir en otras localidades, con actividad económica desarrollada en Ciudad Bolívar. En este último caso, se deberá diligenciar el Anexo No. 2 - Declaración de lugar en el que ejerce la actividad económica bajo la gravedad de juramento y adjuntarlo en la plataforma.

[...]

### **Documentos administrativos requeridos para participar, de acuerdo al tipo de participante:**

#### Documentos administrativos requeridos para participar, de acuerdo al tipo de participante:

#### Agrupación:

- Documento de identidad vigente del representante y de sus integrantes.
- RUT del representante de la agrupación, con actualización posterior a enero de 2022, con alguna de las actividades económicas relacionadas en las condiciones generales de participación.
- Certificado de residencia del representante y de todos los integrantes, con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria, y de acuerdo con lo solicitado en las condiciones generales de participación. En su defecto, podrá aportar declaración juramentada del lugar de residencia.

#### Persona jurídica:

- Documento de identidad vigente del representante legal.

## AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR.

- Certificado de existencia y representación legal: vigencia de mínimo 30 días y máximo de 90 días. Este documento se aporta al momento de diligenciar el perfil en plataforma.
- RUT de la Persona Jurídica con actualización posterior a enero de 2022, con alguna de las actividades económicas relacionadas en las condiciones generales de participación.

[...]

En consecuencia, y siendo procedente, han de entenderse las modificaciones, acorde con lo que se indica a continuación:

**Justificación:** De conformidad con lo comunicado por el equipo asignado al programa Es Cultura Local de la Subdirección de las Artes, mediante correo electrónico, el cual hace parte integral del presente aviso, frente al estado de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR, es necesario indicar que la experiencia podrá acreditarse como agrupación o por la suma de la experiencia de los integrantes de la agrupación; así mismo, debe incluirse la información y los documentos que aplican a los enfoques diferenciales, étnicos y poblacionales con el fin de aclarar los documentos solicitados por enfoque. Por lo anterior, se hace necesario modificar las secciones *¿Quién puede participar?* y *Documentos requeridos* de la convocatoria en mención.

**Fundamento:** Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 1008 de agosto 25 de 2022 que reza «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de las convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web (www.invitaciones.idartes.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

De conformidad con lo expuesto, los apartados *¿Quién puede participar?* y *Documentos requeridos* se modifican parcialmente y se entenderán para todos los efectos de la siguiente manera:

### Tipo de Participante

[...]

### Agrupación:

Conformadas por dos (2) o más personas colombianas o extranjeras mayores de 18 años, residentes en la ciudad de Bogotá, específicamente en la localidad de Ciudad Bolívar, y que acrediten la realización de mínimo dos (2) proyectos o procesos de la economía cultural y creativa, mediante los soportes de experiencia indicados en el apartado “Documentos Requeridos”.

**AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR.**

**Nota 1: la experiencia podrá acreditarse como agrupación o por la suma de experiencia de los integrantes.**

Nota 2: Las agrupaciones deberán estar conformadas, mínimo en un 70%, por residentes en la localidad de Ciudad Bolívar y el 30% restante podrán residir en otras localidades, con actividad económica desarrollada en Ciudad Bolívar. En este último caso, se deberá diligenciar el Anexo No. 2 - Declaración de lugar en el que ejerce la actividad económica bajo la gravedad de juramento y adjuntarlo en la plataforma.

[...]

**Documentos administrativos requeridos para participar, de acuerdo al tipo de participante:**

Documentos administrativos requeridos para participar, de acuerdo al tipo de participante:

Agrupación:

- Documento de identidad vigente del representante y de sus integrantes.
- RUT del representante de la agrupación, con actualización posterior a enero de 2022, con alguna de las actividades económicas relacionadas en las condiciones generales de participación.
- Certificado de residencia del representante y de todos los integrantes, con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria, y de acuerdo con lo solicitado en las condiciones generales de participación. En su defecto, podrá aportar declaración juramentada del lugar de residencia.

**Cuando apliquen los enfoques:**

- **Aval de pertenencia al grupo étnico a nombre de la persona natural, emitido por las instancias consultivas o mesas locales étnicas, según corresponda.**

Persona jurídica:

- Documento de identidad vigente del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal: vigencia de mínimo 30 días y máximo de 90 días. Este documento se aporta al momento de diligenciar el perfil en plataforma.
- RUT de la Persona Jurídica con actualización posterior a enero de 2022, con alguna de las actividades económicas relacionadas en las condiciones generales de participación.

**Cuando apliquen los enfoques:**

- **Aval de pertenencia al grupo étnico a nombre de la persona natural, emitido por las instancias consultivas o mesas locales étnicas, según corresponda.**

[...]

**AVISO MODIFICATORIO No. 02 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR.**

**Documentos requeridos**

**6. Documento de reconocimiento de grupos étnicos (si aplica y es subsanable)**

**En un solo PDF, adjunte: -En el caso de Personas Jurídicas: Certificación sobre la existencia y representación legal del grupo étnico o aval a nombre del representante legal emitido por las instancias consultivas o mesas locales étnicas, según corresponda. - En el caso de Agrupaciones: Aval de pertenencia al grupo étnico a nombre del representante de la agrupación, emitido por las instancias consultivas o mesas locales étnicas, según corresponda.**

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de septiembre del 2022.



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
**Subdirectora de las Artes**  
**Instituto Distrital de las Artes – IDARTES**

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras - Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Revisó:</b>	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de las Artes
<b>Revisó:</b>	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Subdirección de las Artes
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes